



Número de Oficio:

**Asunto: Actividades de difusión del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar
San Francisco de Campeche, Campeche, a de de 2023.**

CC. A las y los Titulares de las Direcciones Generales y Direcciones de Área.
Presentes.

En términos de los artículos 2 inciso e), 44, 45 fracciones II, III y VII y 47 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y con la finalidad de fomentar e impulsar la ética e integridad en el servicio público, promoviendo los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, así como fomentar una cultura de denuncia, el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, llevará a cabo las siguientes actividades de difusión de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Tema a difundir
	- Organigrama y directorio del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.
	- Importancia y atribuciones del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.
	-Principios rectores del servicio público.
	-Valores del Servicio Público.
	-Compromisos del servicio público.
	-Reglas de Integridad.
	-Denuncias ante el Comité de Ética.

Es importante mencionar que en las citadas fechas a partir de las :00 hrs., integrantes de este Comité de Ética iniciarán dichas actividades de difusión por lo que acudirán a cada Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar, siendo sustancial para tal efecto contar con valiosa colaboración para hacer extensiva al personal a su cargo las actividades en comento.

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mónica Alejandra Sosa Rodríguez
Presidenta del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar